



COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS QUE POR HABER OBTENIDO PREDICTAMEN DE REGISTRO PROCEDENTE RESPECTO DE LA JORNADA DE RECEPCION PARCIAL DE DOCUMENTOS, TENDRAN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LA FASE PREVIA DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACION DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, NORMADO POR LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL NUEVE DE FEBRERO DE 2015.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo de la Base sexta de la convocatoria emitida el nueve de febrero de 2015 por el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Sonora, relativa al proceso interno de selección y postulación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría de los distritos electorales I, II, III, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX; así como el último párrafo del artículo 15 del manual de organización que norma la convocatoria anteriormente aludida; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que el día 9 de febrero de 2015, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de Sonora, expidió la convocatoria de selección y postulación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría de los distritos electorales I, II, III, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX;
- 2.- Que el día 18 de febrero de 2015, la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el manual de organización que reglamenta el proceso interno que nos ocupa;
- 3.- Que la convocatoria y el manual de organización anteriormente establecen puntualmente en su Base Sexta y artículo 15 respectivamente, que los aspirantes

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

a precandidatos que obtengan predictamen procedente, tendrán el derecho de participar en las siguientes fases del proceso interno que nos ocupa; y

4.- Que esta Comisión Estatal de Procesos Internos razona emitir el presente acuerdo para dar certeza a los participantes del presente proceso interno;

En virtud de lo considerado y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS QUE POR HABER OBTENIDO PREDICTAMEN DE REGISTRO PROCEDENTE RESPECTO DE LA JORNADA DE RECEPCION PARCIAL DE DOCUMENTOS, TENDRAN EL DERECHO DE PARTICIPAR EN LA FASE PREVIA DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACION DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, NORMADO POR LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EL NUEVE DE FEBRERO DE 2015.

PRIMERO.- La Comisión Estatal de Procesos Internos, aprueba hacer pública la relación de aspirantes a precandidatos que por haber obtenido predictamen de registro procedente, tendrán el derecho de participar en la fase previa del proceso interno de selección y postulación de los candidatos a los cargos de Diputados Locales por el principio de mayoría de los distritos electorales I, II, III, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, siendo la siguiente:

Aspirante	Distrito Local
Marco Antonio Luna Espindola	I
Héctor Virgilio Leyva Ramírez	I
Rodolfo Verduzco Hernández	XV
Adriana Hurtado Valenzuela	XV
Ernestina Castro Valenzuela	XVIII
Ernesto José Coronado Castro	XVIII
José María Urrea Bernal	XVIII
Rafael Buelna Clark	XVIII

COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

SEGUNDO.- La Comisión Estatal de Procesos Internos, aprueba hacer pública la relación de aspirantes a precandidatos a Diputados Locales que por haber obtenido predictamen de registro procedente de aspirante único tienen derecho de participar de manera directa en la etapa de registro complementario, siendo la siguiente:

Aspirante	Distrito Local
Elia Margarita Bustamante Perez	II
Rosa Icela Martinez Espinoza	VIII
Omar Alberto Guillen Partida	XVI
Emeterio Ochoa Bazua	XVII
Jose Luis Marquez Cazarez	XIX

TERCERO.- Se instruye al Secretario Técnico prevea lo conducente para informar el contenido del presente Acuerdo a la filial en Sonora del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político A.C., para efectos de que dicho instituto solamente aplique los exámenes a los aspirantes relacionados en el resolutivo PRIMERO del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y en su página de internet www.prisonora.org.mx.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 21 días del mes de febrero de 2015.


LIC. RICARDO GARCIA SANCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE


LIC. SERGIO CUELLAR URREA
SECRETARIO TÉCNICO